

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 71 - 2014/JNAC/RENIEC

Lima, 14 MAR. 2014



VISTOS: El Memorando N° 000298-2014/GPP/RENIEC (10FEB2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000020-2014/GPP/SGPL/RENIEC (07FEB2014) y N° 000026-2014/GPP/SGPL/RENIEC (12FEB2014) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000176-2014/GAJ/RENIEC (20FEB2014), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa y la Hoja de Elevación N°000125-2014/GAJ/RENIEC (20FEB2014) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:



Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, que en los Capítulos I y II del Título II, establece los procedimientos de las fases presupuestarias para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional;



Que con fecha 31 de enero de 2014, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015", cuyo objetivo es establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), que conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;



Que el artículo 8° de la citada Directiva, establece la conformación de una Comisión encargada del diseño de los programas presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y dispone que, el Titular de la Entidad rectora debe constituir la mediante resolución, la cual será presidida por el Titular de la Entidad o por quien este designe, y que esté integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces; y los representantes de las Unidades Técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda;

Que la acotada disposición también establece que, dicha Comisión deberá identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales

incluidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, según corresponda, así como definir el Equipo Técnico del Programa Presupuestal encargado de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales de 2014, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);



Que en concordancia con lo señalado por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año 2015", la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone que la Comisión deberá estar presidida por el Jefe Nacional o quien designe, e integrada por los Gerentes de Planificación y Presupuesto, de Administración, de Talento Humano, de Operaciones Registrales, de Registros de Identificación, de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, de Registros Civiles, de Procesos de Registros Civiles, de Tecnología de Información y de Certificación y Registro Digital, el Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Sub Gerente de Servicios Generales de la Gerencia de Administración y un Asesor miembro del Gabinete de Asesores;



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el informe de vistos y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);



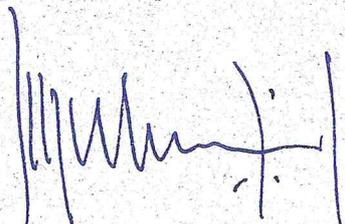
SE RESUELVE

Artículo 1°.- Designar la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015, la misma que estará conformada por:

- 
- 
- Gerente de Planificación y Presupuesto por designación de la Jefatura Nacional, quien la presidirá.
 - Gerente de Administración.
 - Gerente de Talento Humano.
 - Gerente de Operaciones Registrales.
 - Gerente de Registros de Identificación.
 - Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.
 - Gerente de Registros Civiles.
 - Gerente de Procesos de Registros Civiles.
 - Gerente de Tecnología de la Información.
 - Gerente de Certificación y Registro Digital.
 - Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
 - Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
 - Sub Gerente de Servicios Generales de la Gerencia de Administración.
 - Un(a) Asesor (a) miembro del Gabinete de Asesores.

Artículo 2°.- La Copia de la presente Resolución Jefatural se remitirá a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVAREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/mrp

